



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

**ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, para realizar recorridos de campo como Guardabosque, con el fin de identificar y reportar de manera oportuna a la CVC, las situaciones ambientales relevantes que impacten directamente la preservación, conservación y protección de los recursos naturales; extendiendo la presencia institucional en jurisdicción de la DÁR CENTRO SUR, en el marco del proyecto 0204: “Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.*

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• **Perspectiva Económica**

La actividad económica en Colombia se clasifica en tres (3) sectores económicos, en donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Uno de los sectores es el Sector terciario o de servicios, que comprende todas aquellas actividades desarrolladas por unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible; es decir, que no producen mercancías en sí, como los que se producen en el comercio, donde existen servicios susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción como los que se prestan en restaurantes y cadenas hoteleras, en transportes o almacenamientos, ni tampoco recaen sobre derechos de propiedad por parte de los usuarios; es decir, para los servicios que se van a examinar no existe el traslado de la propiedad del producto. En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar, es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la entidad en temas específicos.

• **Perspectiva Organizacional**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, desde la Dirección de Gestión Ambiental en desarrollo de su rol misional, requiere del apoyo de personal técnico, técnico, ó tecnólogo ó tecnológico ó profesional en áreas afines a las ciencias naturales, ambientales, forestales, agroforestales y/o de recursos naturales, en el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Corporación a través de la estrategia Guardabosques con el fin de extender la presencia institucional en el territorio en el marco de las actividades de seguimiento y control a los recursos naturales con el fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad y sus recursos ecosistémicos procurando la eficiencia, agilidad y efectividad en la atención a los derechos y deberes ambientales que la comunidad demanda con los diferentes actores del territorio, debido a que a pesar de los esfuerzos del personal técnico operativo



existente en la Corporación la capacidad de respuesta supera las expectativas que la comunidad demanda por las dinámicas económicas, sociales y ambientales propias del territorio vallecaucano.

Que, para el cumplimiento de dichas actividades, la Entidad demanda un recurso humano con perfil y experiencia que supera la capacidad disponible de los técnicos operativos existentes en la Corporación y específicamente de la Dirección de Gestión Ambiental, lo cual implica la necesidad de contar con un personal de apoyo e idóneo para atender la necesidad requerida.

En la ejecución de los reportes ambientales en todas las cuencas, se requiere de la vinculación y acompañamiento de personal como guardabosques, para realizar acciones de conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales, extendiendo así la presencia institucional en el territorio mediante la estrategia del programa guardabosques con el fin de orientar a los actores sociales en el territorio con el objetivo de minimizar los impactos ambientales ocasionados por las actividades económicas y sociales como estrategia de seguimiento y control a los recursos naturales en el presente Plan de Acción 2024-2027 y así satisfacer las necesidades de la Entidad.

- **Perspectiva Técnica**

La Corporación a través de la Dirección de Gestión Ambiental realiza los recorridos de control y vigilancia a los recursos naturales con el fin de fortalecer la capacidad técnica para el control de los recursos naturales respecto a la conservación y manejo sostenible y extender la presencia institucional en área de jurisdicción de la CVC con labor de guardabosques.

Como resultado del seguimiento técnico al programa guardabosques, se evidenció que producto de la atención pronta y oportuna que brinda la CVC a los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación (la página Web: www.cvc.gov.co; Medios de comunicación interpersonal: #550 Línea de Vida; Redes sociales: @CvcAmbiental-Facebook:@CVCambientalValle-Instagram:@cvc_ambiental; Chat institucional: disponible en la página web www.cvc.gov.co; App: CVC más cerca) para exponer las situaciones ambientales relevantes presentadas en el territorio y las demandas que la comunidad en general tiene respecto a información en atención de derechos y deberes ambientales, han promovido la participación ciudadana lo cual exige cada vez mayor presencia de la CVC en los territorios; sin embargo dichas solicitudes (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes-PQRS) han superado la capacidad operativa y de respuesta de la Corporación, a pesar de los esfuerzos realizados por el personal técnico operativo existente, dicho personal es insuficiente para atender las necesidades que la comunidad demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CVC requiere dar continuidad al programa con el fin de fortalecer y extender la presencia institucional durante las vigencias 2024-2027. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con personal técnico tecnológico y/o profesional con experiencia e idoneidad que cuente con la capacidad técnica y operativa para vincular personal técnico operativo experto en:

- **Componente Técnico:** que se caracterice por su agilidad en realizar recorridos de control y vigilancia a los recursos naturales concertación con actores internos para llevar a cabo planes operativos, atender e identificar situaciones ambientales relevantes en el territorio y orientar a la comunidad en general respecto a los derechos y deberes ambientales existentes a nivel Corporativo, capacidad de análisis, consolidación y sistematización de información a nivel de municipio, cuenca, DAR.
- **Componente Administrativo:** con habilidades para realizar identificar, reportar situaciones ambientales, informes técnicos, conceptos básicos del área ambiental, consolidar y elaborar informes técnicos y/o reportes técnicos, así como demostrar habilidades conocimientos básicos de herramientas ofimáticas (Word, Excel), captura de información mediante sistemas



de posicionamiento global para la captura de coordenadas necesarias para la elaboración de informes y/o reportes técnicos.

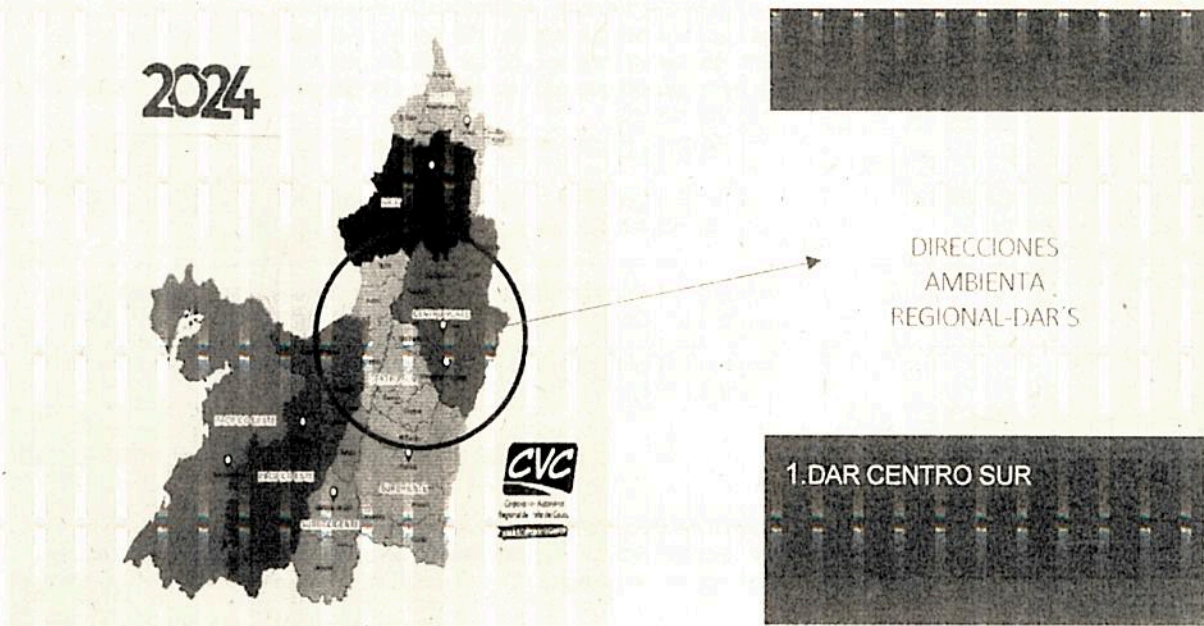
La Corporación realiza la implementación de la estrategia de guardabosques mediante la realización de recorridos de control y vigilancia a los recursos naturales, en el departamento del Valle del Cauca, la cual cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas.

De acuerdo con la resolución CVC 0100 No. 0300-0005-2015, la CVC adoptó el modelo de gestión por cuenca, conformó los grupos internos de trabajo en las Direcciones Ambientales Regionales. En tal sentido, se precisa las Direcciones Ambientales Regionales-DAR, Unidad de Gestión de Cuencas y municipios en los cuales se desarrollará la presente contratación cuencas zona andina.

Cuadro 1. Detalle las cuencas que integran de las Dirección Ambiental Regional-DAR con su respectiva cuenca y municipio.

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL-DAR SEDE PRINCIPAL	UNIDAD DE GESTION DE CUENCA	CUENCAS
DAR CENTRO SUR- Guadalajara de Buga	Sabaletas-Guabas-Sonso-El Cerrito	El Cerrito
		Guabas
		Sabaletas
		Sonso
	Guadalajara San Pedro	Guadalajara
		San Pedro
	Yotoco-Mediacaño- Riofrio-Piedras	Mediacaño
		Yotoco
		Piedras
		Riofrio

Ilustración 1. Cuencas Hidrográficas del Valle del Cauca, en el círculo se precisan las Direcciones Ambientales Regionales donde se realizará el presente objeto del contrato. Cuencas Zona Andina.





La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de la estrategia de Guardabosque, mediante recorridos de control y vigilancia se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Contexto regulatorio respecto a la contratación a realizar.

MEDIO AMBIENTE	REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL
Ley 99 de 1993. Decreto 1076 de 2015. Capítulo 3º. Capítulo 4 Corporaciones Autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible. Decreto 1768 de 1994.	Organiza el SINA, crea el Ministerio de Medio Ambiente y otorga funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR'S de máximas autoridades ambientales en los territorios, encargadas de ejecutar la política ambiental, administrar los recursos naturales renovables y de promover el desarrollo sostenible.
Documento CONPES 3218 de 2003.	Lineamientos de política sobre el programa de desarrollo alternativo, buscando la generación de condiciones y oportunidades lícitas para el empleo productivo y sostenible de la mano de obra rural, sustrayéndola así del circuito ilegal. Componentes: 1) Proyectos productivos y de generación de ingresos. 2) Familias Guardabosques. 3) Fortalecimiento institucional, desarrollo social y monitoreo
Constitución Nacional de 1991. Artículos 79-82	Derechos colectivos y medio ambiente. Derecho a ambiente sano.
Documento CONPES 3874 de 2016	Gestión Integral de Residuos (GIRS), la cual contempla la prevención de uso de residuos no biodegradables como primera estrategia para su reducción
Decreto 2811 de 1974.	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 0129 de 2020.	Gobernación del Valle del Cauca: "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones".
Decreto 847 de 14 de junio de 2020	Decreto Presidencial "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia y el mantenimiento del orden público" o aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En todo caso y teniendo en cuenta las medidas de aislamiento inteligente, las instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales, No se podrá realizar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social; por tanto se deberá realizar la presente actividad con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.
Decreto 1076 de 2015.	Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1728 de 2002. Decreto 1076 de 2015. Capítulo 3. Decreto 2041 de 2014. Decreto 330 de 2007	Lo cual se reglamenta parcialmente títulos VIII, XII, de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 2820 de 2010 Decreto 2041 de 2014	Permisos y trámites ambientales. Permisos, Concesiones y autorizaciones ambientales. Control y seguimiento ambiental. Medidas de compensación.
Ley 1333 de 2009. Decreto 4673 de 2010.	Régimen Sancionatorio. Medidas preventivas, proceso sancionatorio ambiental, control y vigilancia.
Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 1. Instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos. Capítulo 2. Uso y aprovechamiento del agua. Capítulo 3. Ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos. Decreto 1640 de 2012. Decreto 1541 de 1978. Decreto 3930 de 2010. Decreto 1594 de 1984.	Política del Recurso Hídrico. Gestión Integral del Recurso Hídrico. Reglamentación de corriente y concesiones de agua, permisos de vertimiento.



MEDIO AMBIENTE	REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL
Decreto 1323 de 2007.	
Decreto 1076 de 2015. Decreto 1791 de 1996. Decreto 1076 de 2015. Capítulo 2. Sección 1. Fauna silvestre.	Gestión Integral de la Biodiversidad. Gobernanza forestal, Régimen de aprovechamiento Forestal, vedas, especies amenazadas e invasoras de flora y fauna, ruta de declaración de áreas protegidas, libro de registro de operaciones. Vigilancia y control de fauna y flora.
Ley 1549 de 2012. Política Nacional de Educación Ambiental-SINA. Ministerio de Medio Ambiente. Ministerio de educación Nacional. 2002. Ley 70 de 1993. Decreto 2941 de 2009. Constitución Política 1991. Artículo 246.	Educación ambiental y participación ciudadana. Política Nacional de Educación Ambiental. Estrategia de educación ambiental. Mecanismos de participación ciudadana. Comunidades negras. Jurisdicción Especial Indígena
Decreto 1076 de 2015. Decreto Unico Reglamentario. Titulo 5. Aire. Capítulo 1. Reglamento de protección y control de la calidad del aire. Decreto 948 de 1995. Decreto 423 de 2005.	Gestión integral del recurso aire. Permisos de emisiones. Permisos de emisiones de fuentes fijas y fuentes móviles. Residuos peligrosos.
Decreto 1076 de 2015. Decreto Unico Reglamentario. Capítulo 12 y 13 Decreto 2395 de 2000. Decreto 1125 de 1994.	Gestión del recurso suelo. Regulación de recursos mineros. Concesiones mineras. Disposición de escombros, aprovechamiento y disposición.
Decreto 1076 de 2015. Decreto Unico Reglamentario. Titulo 6. Residuos peligrosos. Decreto 4741 de 2005. Decreto 1443 de 2004.	Gestión integral de residuos sólidos. Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos. Residuos peligrosos.
Decreto 1076 de 2015. Sección 18. Decreto 1076 de 2015. Sección 12. Capítulo 4. Humedales. Sección 7. Complejo de humedales del alto río Cauca asociado a la laguna de Soriso. Decreto 1076 de 2015. Titulo 2. Gestión Ambiental. Capítulo 1. Áreas de manejo especial. Sección 1-18. Decreto 1076 de 2015. Titulo 2. Gestión Ambiental. Capítulo 2. Reservas forestales. Decreto 2855 de 2006 Decreto 1996 de 1999. Decreto 622 de 1977. Decreto 2372 de 2010.	Gestión de la Biodiversidad, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Política de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Declaratoria y manejo de áreas protegidas, categoría de áreas protegidas. Sistema Nacional, regional, departamental y local de áreas protegidas. Humedales.
Resolución CVC No. 0100-0300-0005-2015.	Adopción de modelo de gestión por cuenca, conformación de los grupos internos de trabajo en las Direcciones Ambientales Regionales.
Resolución CVC No 0100-660-0109-2018.	Tarifas para la compra de información y meteorológica para el año 2018.
Circular CVC No.0019 del 03 de marzo de 2020.	Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables. En consecuencia, de lo anterior, el contratista o proveedores directos e indirectos relacionados con la presente contratación, deberán suministrar utensilios reutilizables y/o biodegradables para todos eventos internos o externos. Se recomienda así mismo preferir alimentos de procedencia orgánica, suministrado por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
Circular CVC. No 038 de 13 de mayo de 2020	Política de inclusión de la educación ambiental en los procesos de contratación y ejecución de los mismos, por lo que corresponde a las personas naturales o jurídicas, convinientes o contratistas de la Corporación realizar actividades de educación ambiental dirigidas al personal vinculado a la presente contratación, promoviendo actividades o acciones de uso protección a los recursos naturales, uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunde en producción más limpia, promover el manejo adecuado de los residuos generados y mitigar los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento



MEDIO AMBIENTE	REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL
Resolución Invima 683 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano" ó aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

➤ Perspectiva Ambiental

El Gobierno Nacional dentro de sus políticas busca implementar estrategias de conservación y protección de los recursos naturales, ocasionada las diferentes actividades que están causas directamente relacionadas con la presión e impactos ejercidos por el hombre en las áreas de especial importancia ambiental para Colombia.

La CVC registró en el Plan de Acción 2024-2027 el proyecto 0204: *Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*. La Dirección de Gestión Ambiental-DGA como responsable de identificar, priorizar y formular las propuestas de intervención en el territorio para controlar o mitigar los impactos generados por las diferentes actividades productivas que se desarrollan, lograr la sostenibilidad ambiental, la administración eficiente del uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables incorporó dentro de sus acciones de uso sostenible de la Biodiversidad, la actividad denominada: *Implementar el Programa de Guardabosques*, como estrategia corporativa para ejercer el seguimiento, control de los recursos naturales y promover la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables cuyo fin es de minimizar los impactos ocasionados por la pérdida de la biodiversidad.

➤ Perspectiva Social

La intensificación del conflicto armado en Colombia generado por los grupos armados al margen de la Ley (GAML)¹, durante muchos años estuvo ligada al incremento de los cultivos ilícitos y las actividades del narcotráfico. En efecto, el negocio del narcotráfico se convirtió en una de las principales fuentes de financiación de los GAML, lo que les permitía incrementar el número de sus efectivos armados y la expansión de sus actividades terroristas y el alcance territorial de sus acciones delictivas.

Igualmente, la intensificación de las actividades ilegales de los GAML fue el elemento detonador del fenómeno de desplazamiento forzado de miles de personas en las regiones afectadas por la problemática de los cultivos ilícitos y el conflicto armado; a lo cual ha producido elevados costos sociales, económicos y ambientales.

Adicionalmente, el crecimiento de los cultivos ilícitos se hizo a expensas de la destrucción de millones de hectáreas de bosque que afectaron los principales ecosistemas naturales en la selva amazónica, el bosque andino y el chocó biogeográfico. Igualmente, las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Áreas de Especial Importancia Ecológica, Resguardos Indígenas y territorios colectivos de comunidades negras se vieron sometidos a la presión del conflicto armado y los cultivos ilícitos.

El Departamento del Valle Del Cauca ha vivido una confrontación histórica, con un espiral sin fin de violencias y afectaciones recurrentes de la población civil. La región del suroccidente de Colombia, conformada por los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo (situaciones de este departamento han incidido en la dinámica del andén pacífico) es una zona de carácter estratégico debido a la presencia extendida de cultivos y negocios ilícitos, a la vez de actores armados como las desmovilizadas FARC, el ELN, las AUC y las BACRIM entre otros. Toda la región en sí, constituye un corredor para el tránsito de estos grupos y los productos con los que trafican, ya que conecta la cordillera y las zonas de producción o extracción, con el pacífico y su gran puerto. Esta frontera



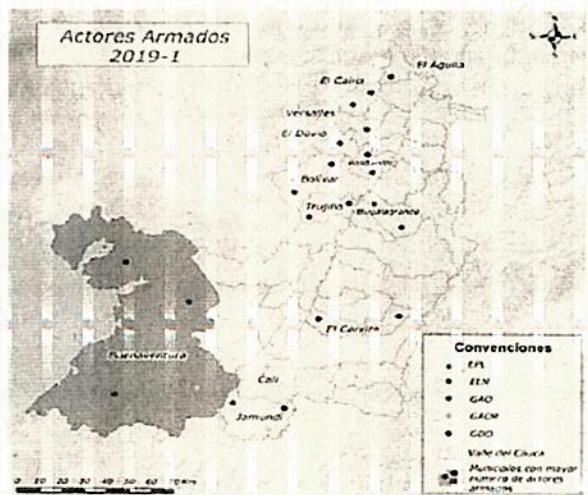
marítima facilita un número desbordado de rutas de salida, que propician la exportación de sustancias ilícitas y el ingreso de armas y divisas ilegales, sin olvidar el contrabando.

Para los años 2017 y 2018 se tiene conocimiento que otro grupo residual de las FARC, llamado "La Gente del Orden", se habría apropiado de las actividades ilegales en el puerto de Buenaventura, luego del desmantelamiento del GDO "La Empresa". Para combatir a los grupos armados ilegales existentes en el suroccidente del país, que vienen provocando un clima de inseguridad en la región y cientos de desplazados, se desplegó a comienzos de 2018 un total de 9.000 hombres de la Fuerza Pública, entre miembros del Ejército, la Armada y la Policía Nacional, con el fin de recuperar el control para el estado de esta zona, plan conocido por el gobierno como "Operación Hércules", contra las disidencias de las FARC y a la guerrilla del ELN. Durante el 2019 se registró la presencia de uno o más grupos armados en 14 municipios del departamento. Para el primer semestre del año la concentración de grupos ilegales se denotó en el Distrito de Buenaventura y para la segunda mitad del año, esta confluencia se trasladó a la capital del Departamento, la ciudad de Santiago de Cali. En ambas instancias de tiempo, sin dejar de tener presencia estos criminales en Jamundí, El Cerrito, Bugalagrande, Trujillo, Bolívar, Roldanillo, El Dovio, Versalles, El Cairo, El Águila, Tuluá y Calima-Darién con un variopinto grupo de actores al margen de la Ley que continúan ejerciendo victimización a los habitantes del Departamento, tal como se puede observar en los mapas a continuación.

Ilustración 2. Municipios identificados con presencia de Grupos Armados al Margen de la Ley-GAML. Fuente: Conflictos Armados Focalizados, Informe sobre grupos armados ilegales Colombia. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) 2020-2023 Gobernación del Valle del Cauca.

CONTINUIDAD DE ACCIÓN NARCOPARAMILITAR POR MUNICIPIO 2008-2017			
Departamento	Baja	Media	Alta
Valle del Cauca	Andalucía	Municipio Anserma Nuevo	Buenaventura
	Buga	Bolívar	Cali
	Guacarí	La Unión	Cartago
	Obando	La Victoria	El Dovio
		Pradera	Florida
		San Pedro	Jamundí
		Trujillo	Palmira
		Yumbo	Roldanillo
		Zarzal	Tuluá

Ilustración 3. Presencia de Grupos Armados al margen de la Ley.



Fuente: PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) 2020-2023 Gobernación del Valle del Cauca



Teniendo en cuenta la Agencia de Renovación del Territorio los municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión, que en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito. Se construye en 170 municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, los cuales tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Los municipios PDET están conformados por 170 municipios, 16 subregiones, 11.000 veredas y 32.808 iniciativas formuladas por las comunidades para transformar los territorios. Actualmente el programa abarca un 36% del territorio del país y beneficia a casi 7 millones de personas. Los principales objetivos del PDET son: Crear canales de control social, Empoderar y transformar de comunidades, Dinamizar la economía y fortalecer seguridad alimentaria, Contribuir a la reducción de la pobreza rural multidimensional en un 50%, Impulsar los planes de desarrollo departamentales y municipales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el decreto-ley 893 de 2017, definió 16 subregiones, 170 municipios y 11 000 veredas definidas. Para el caso del Valle del Cauca se definió las siguientes subregiones:

- Subregión Pacífico Medio: Valle del Cauca- Buenaventura
- Subregión CENTRO SUR del Cauca: Valle del Cauca-Florida y Pradera

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta para cual se utilizó filtrando los códigos (UNSPSC 77101600: Planeación ambiental, 77102000: Servicios de reporte ambiental; 80111600: Servicios de Personal Temporal), usando el criterio de modalidad directa obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2021 al 2024, la CVC, ha llevado a cabo 386.409 contratos, por un valor total que asciende aproximadamente a los 84.5 mil millones siendo el promedio anual de un valor correspondiente a 10.3 mil millones.

Ilustración 4. Cantidad de contratos de la CVC a través de la modalidad de contratación directa, categoría: Planeación ambiental, Servicios de reporte ambiental, Servicios de personal temporal.

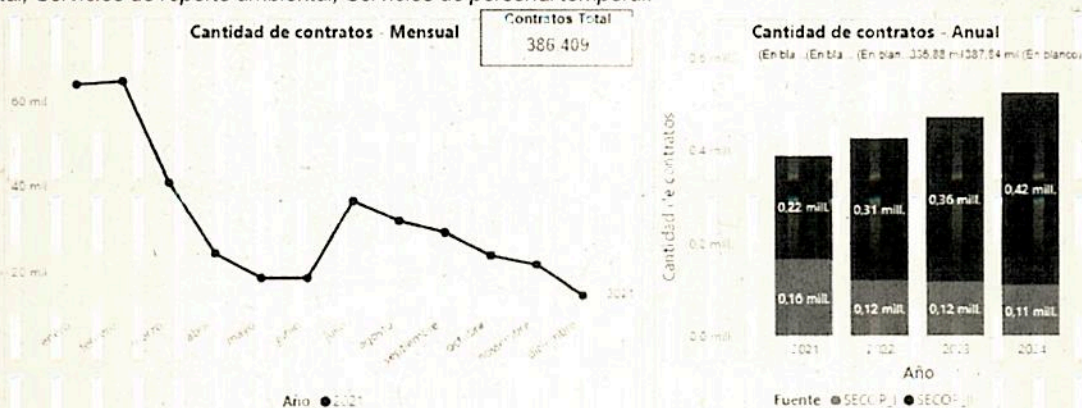
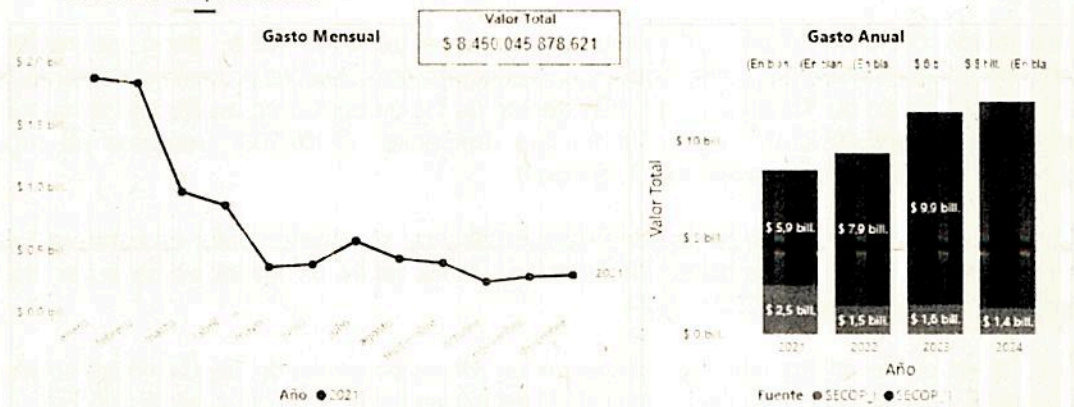




Ilustración 5. Gasto anual de contratos de la CVC a través de la modalidad de contratación directa, categoría: Planeación ambiental, Servicios de reporte ambiental, Servicios de personal temporal.



¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

De igual manera, se identificó que otras entidades estatales con similar naturaleza organizacional a nivel nacional, han celebrado más de 4.843 mil contratos, entre los años 2021-2024, más de 146.3 billones de pesos, siendo el gasto anual promedio correspondiente a 6.57, mediante procesos de contratación directa.

Ilustración 6. Cantidad de Contratos entre el año 2021-2024, de otras Corporaciones a nivel nacional, con diferentes proveedores, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría: Planeación ambiental, Servicios de reporte ambiental, Servicios de personal temporal SECOPI y II.

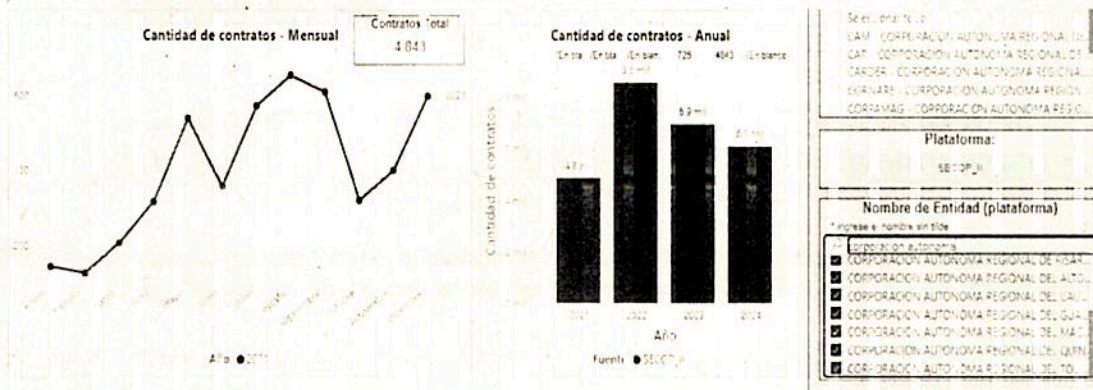
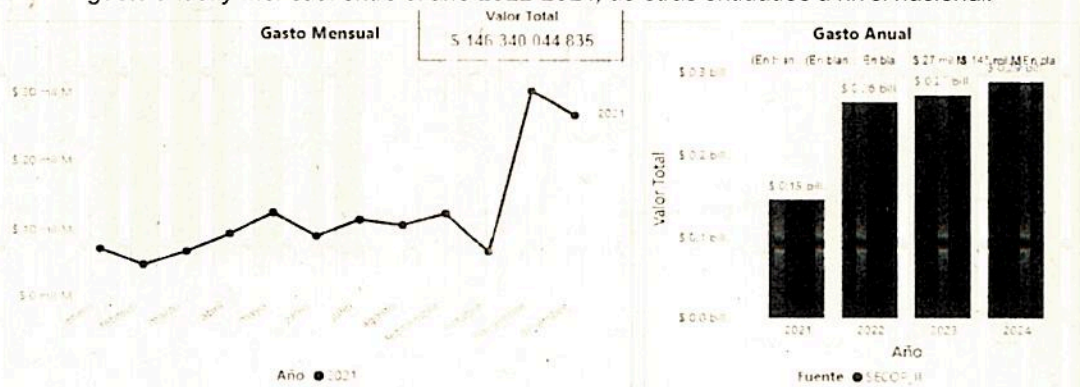


Ilustración 7. Gasto anual y mensual entre el año 2022-2024, de otras entidades a nivel nacional.



C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere una persona natural; por esta razón, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta los códigos (UNSPSC:77101600: Planeación ambiental, 77102000: Servicios de reporte ambiental; 80111600: Servicios de Personal Temporal).

Al consultar las categorías en la modalidad de selección directa, se tiene un valor en contratación de alrededor 661 mil millones de pesos correspondientes a 11.242 contratos llevados a cabo por más de 9128 proveedores entre los años 2022 a 2024.

Ilustración 8. Cantidad de contratos, número de proveedores y valor de contratación, bajo la modalidad de contratación directa, entre los años 2021-2024. categoría: Planeación ambiental, Servicios de reporte ambiental, Servicios de personal temporal.

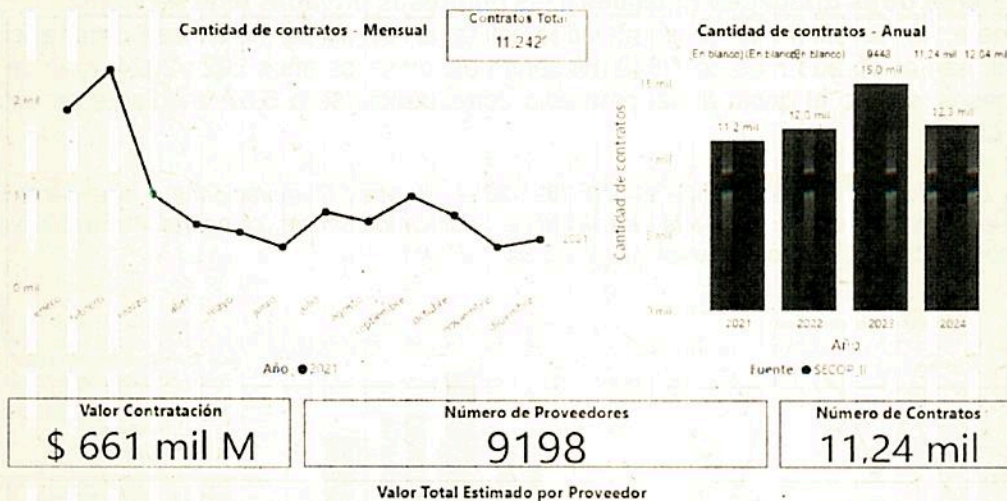
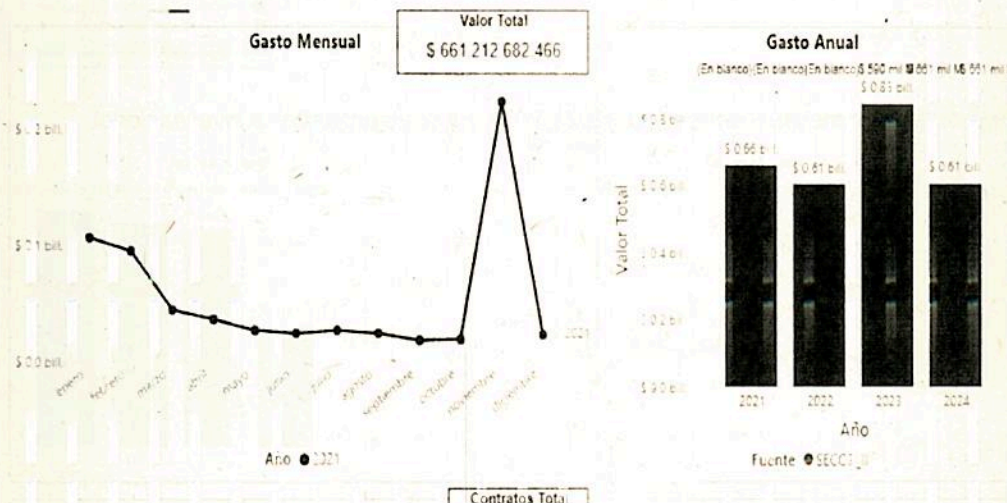


Ilustración 9. Gasto anual y mensual de contratación, bajo la modalidad de contratación directa, entre los años 2021-2024. categoría: Planeación ambiental, Servicios de reporte ambiental, Servicios de personal temporal.





Considerando lo anterior y, con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso. (ya sea nivel técnico y/o Bachiller, según el caso)

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación directa entre los años 2023, 2024 y 2025 para servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por otras entidades durante los años 2021, 2023 y 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar:

No	Proceso No.	Entidad Contratante	Objeto	Plazo	Valores
1	041-2024	Alcaldía municipal de Cogua-Cundinamarca	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al municipio de Cogua como Guardabosque en predios de interés hídrico y áreas protegidas para realizar la propagación de material vegetal nativo, en las veredas quebrada honda, sectores el púlpito, pozo azul, la unión y salón común al, vereda cardonal y vereda Casablanca, propiedad del municipio de Cogua, en la vigencia 2024.	10.5 meses	Total \$21.483.000 Mes \$2.046.000
2	Contrato 114-2023	Municipio La Dorada	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la división de medio ambiente como guardián del río y guardabosque (3), para el manejo, conservación y monitoreo de las fajas protectoras y bosques de galería establecidos en la ribera del río magdalena y sus afluentes en el municipio de la dorada caldas.	9 meses	Total \$20.650.000 Mes \$2.294.000
3	CPSAG674 Contrato 674-2021	Alcaldía Municipal de la Tebaida – Quindío	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades en el predio la reina vereda camino nacional, municipio de Salento, de guardabosque, vigilancia ambiental del predio, recuperación, restauración y mantenimiento de las áreas establecidas y control de los corredores biológicos (bosque natural existente) del predio y otros.	40 días	Total \$2.880.000 Mes \$1.600.000

Fuente: Base de datos abiertos SECOP II.

A partir de la información consultada, se observa que los servicios relacionados con el objeto del presente proceso son contratados de manera frecuente por entidades similares, donde el monto de contrato es variable en función de las actividades, tiempo y lugar de ejecución del Contrato.

Con base a la información consultada de entidades del orden territorial encontrados en base de datos abiertos SECOP, se analizan los plazos, valores y los objetos de procesos relacionados y las actividades requeridas; y se utilizó la fórmula de tendencia central: "promedio o media aritmética", donde se suman los valores de mensuales de los contratos para posteriormente dividirlos por el número total de contratos encontrados, a saber: $\$2.294.000 + \$2.294.000 + \$1.600.000 / 3 = 2.081.333$; por tanto, encontrando que el promedio mensual de estas contrataciones enlistadas oscila por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.081.333.00) donde el monto de los contratos varía, en función de las actividades, del tiempo de ejecución y del lugar donde se ejecuta el Contrato, de acuerdo al perfil y nivel de experiencia y escolaridad.

D. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP donde se identifican contratos que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. La ejecución del objeto contractual consistente en la *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, para realizar recorridos de campo como Guardabosque, con el fin de identificar y reportar de manera oportuna a la CVC, las situaciones ambientales relevantes que impacten directamente la preservación, conservación y protección de los recursos naturales; extendiendo la presencia institucional en jurisdicción de la DAR CENTRO SUR, en el marco del proyecto 0204: “Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”*, conlleva requerirse de un apoyo técnico como Guardabosques para realizar oportuna y permanentemente la realización de recorridos de campo para la identificación y reporte de situaciones ambientales en el territorio que impacten la conservación, protección y manejo sostenible de los recursos naturales ocasionado por las diferentes actividades antrópicas; así como brindar la orientación adecuada a las comunidades rurales respecto al adecuado uso de los derechos y deberes ambientales para el manejo sostenible de los recursos naturales.

En virtud de ello, se debe brindar la orientación requerida, verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y las disposiciones legales vigentes.

Valor de la contratación: Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en las vigencias 2021, 2023 y 2024, teniendo en cuenta el plazo y valor mensual, como se muestra en la tabla No. 1 del análisis del sector del presente proceso de contratación. Es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, “promedio o media aritmética”, la cual se ajustó con un porcentaje de incremento del 5,70%, (para nivel técnico) y 0,89% (para nivel bachiller), respectivamente, como quiera que el promedio, según el análisis del sector es de DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.081.333.00) y aplicando el incremento ya referido, el valor estimado para la presente contratación, será en el **Nivel Técnico**: El valor promedio mensual es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00), por cada cuota completa o proporcional al número de actividades realizadas y por lo tanto, el valor total de la contratación para este nivel, para 9 cuotas asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000.00) y aplicando un incremento del 0,89% en el **Nivel Bachiller**: El valor promedio mensual es de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), por cada cuota completa o proporcional por fracción y por lo tanto, el valor total de la contratación para este nivel, para 9 cuotas asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.900.000.00).

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.



Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluaron los riesgos y la forma de mitigarlos en el "Cuadro de Matriz de riesgos del Estudio Previo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los **25 ABR. 2025**

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Carolina Domínguez Rodríguez- Profesional Universitario. Grupo Seguimiento y Control. DGA. *Car-DG*
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo Barrientos – Coordinador Grupo Seguimiento y Control. *GAB*

Archivese en: 0130-013-008-T6870-2025 Contrato prestación de servicios.